



Ayuntamiento
de
La Alberca de Záncara
(Cuenca)

BANDO

Que todas aquellas personas de la Unión Europea no españolas residentes en esta localidad y que deseen participar en las próximas elecciones municipales y al Parlamento Europeo deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de sufragio. Para manifestar dicha voluntad de voto se puede realizar por internet, en la dirección <https://sede.ine.gob.es>, por correo postal rellenando la tarjeta y formulario que adjuntará la Oficina del Censo Electoral o bien en las Oficinas del Ayuntamiento, donde se les facilitará impreso oficial para su cumplimentación. El requisito exigido son 5 años de residencia efectiva y acreditada en territorio español.

El plazo finaliza el 30 de enero de 2019.

El Alcalde.